

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.772-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 7.490. Nombre: «Santa Cristina». Mineral: Estaño. Hectáreas: 25. Término municipal: Valverde del Fresno.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.890. «San Ignacio». Piedra pómez. 127. Daimiel.
11.891. «Verano». Piedra pómez. 799. Valenzuela y Granatula.
11.897. «San Crescencio». Cobre. 20. Solana del Pino.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 14.294. Nombre: «Virgen del Pilar». Mineral: Pizarra cobrizo y complejos de cobre. Hectáreas: 70. Términos municipales: Hinojales y Cañaverale.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 26 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 14.064. Nombre: «Enrique». Mineral: Hierro. Hectáreas: 21.437. Términos municipales: Zalamea la Real, Niebla, Berrocal, Paterna del Campo y Beas.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año.

Huelva, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.645.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo interior, en caseta, de 600 kVA., compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, con una relación de transformación de 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 voltios, situada en el sótano de la casa número 32 de la calle de Juan Flórez, que será alimentada haciendo entrar y salir en la misma el cable subterráneo a 15 kV. que une las EE. TT. «Avenida de Finisterre» y «Juan Flórez III-Torre Dorada», de doble circuito, de 45 metros de longitud y con conductores de cable RRV de 3×80 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15 kV. Red de B. T. subterránea, que arranca de dicha E. T., con conductores de cable plastigrón de 1×240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Expediente número 26.657.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Centro de maniobra y transformación situado sobre un terreno propiedad de la Empresa peticionaria, en el lugar de Fuente Insúa, del Ayuntamiento de Negreira, en la margen derecha de la carretera que desde la de Moutas-Negreira va a Fontán, de 1.505 kVA., compuesto por tres transformadores: uno de 500 kVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100/5.000 voltios; otro de 1.000 kVA., 20.000 ± 5 por 100/15.000-10.000 voltios, y otro de 5 kVA., 10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Este centro será alimentado por la línea a 5 kV. que suministra energía eléctrica al Grupo Sindical de Negreira y, en su día, por otra línea a 20 kV., que procederá de la central de Tambre.

Expediente número 26.676.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea subterránea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 225 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión «Mesón del Viento-Ordenes», de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 5 de la calle del General Mola, de la villa de Ordenes, con conductores de cable plastigrón de 1×150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 250 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.050-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.589.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. tipo interior, en caseta, de 1.600 kVA., formada por dos transformadores de 800 kVA. cada uno, relación de transformación 20.000-15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/

230-133 voltios, situada en el bajo de la esquina de las calles de San Blas y Durán Loriga, de la ciudad de La Coruña, que será alimentada por el cable subterráneo existente entre las E. T. «Alameda» y «Mantelería», de doble circuito, que entrará y saldrá en la citada E. T., con conductores de cable RRB de 3x50 milímetros cuadrados de sección, de cobre, para 12/15 kV.

Red subterránea de B. T. que arranca de la misma, con conductores de cable plastigrón de 1x240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Expediente número 26.594.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 255 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria «Puente Vea-Fornelos» y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Baris, del Ayuntamiento de Teo, con conductores de aluminio-acero tipo LAC/27-2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio cadena de tres elementos y con postes de hormigón de 10 metros de altura.

E. T. tipo intemperie de 50 kVA., relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Expediente número 26.654.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 345 metros de longitud, con origen en la línea «Pedrido-La Greia», de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Reboredo, del Ayuntamiento de Bergondo, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, Esperanza de 1.503, de tres elementos cada uno y con postes de hormigón de 11 y 12 metros de altura.

E. T. tipo intemperie de 50 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/390-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, situada en el indicado lugar de Reboredo, margen derecha de la carretera LC-162, de Sada a Bergondo.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—3.049-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.471.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Línea subterránea a 10/20 kV., de 34 metros de longitud, con origen en la E. T. «Colegio La Salle» y con término en la E. T. del «Sanatorio del Doctor Señaris», en la ciudad de Santiago de Compostela, con conductores unipolares plastigrón de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 15/25 kV.

Expediente número 26.581.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: E. T. «Baño 2», tipo intemperie, de 100 kVA., relación de transformación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, montada sobre un pático constituido por dos postes de hormigón, perteneciente a la línea de circunvalación a Santiago de Compostela, que la alimenta.

Expediente número 26.839.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Cable subterráneo a 15 kV., preparado para 20 kV., de 245 metros de longitud, con origen en la E. T. «Codesal», de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en la factoría «Fiat-Seat», situada en el lugar de Codesal, del Ayuntamiento de Oleiros, con conductores de cable plastigrón, a 15/25 kV., de 1 x 20 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—3.047-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 10.233. Nombre: «Amparo». Mineral: Arsénico. Hectáreas: 29. Término municipal: Riaño.

Número: 10.234. Nombre: «Ampliación a Amparo». Mineral: Arsénico. Hectáreas: 6. Término municipal: Riaño.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, por estar afectado por la construcción del pantano de Riaño.

León, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 11.076. Nombre: «Ana 1.ª». Mineral: Carbón. Hectáreas: 101. Término municipal: Cistierna.

Número: 11.077. Nombre: «Ana 2.ª». Mineral: Carbón. Hectáreas: 117. Término municipal: Cistierna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.008 R. L. T.

Cumplidos los frámenes reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de distribución de A. T. Origen de la línea: Apoyo número 15, línea a E. T. «Puellas». Final de la línea: E. T. «Costafreda». Término municipal afectado: Agramunt. Tensión en kV.: 11. Emplazamiento y denominación E. T.: E. T. número 379, «Costafreda», sita en término municipal Agramunt. Tipo y potencia: Sobre postes. Un transformador de 50 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.758-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera: